



2015
AÑOS
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. COE-05/2015

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.

ANTECEDENTES

1. El día tres de octubre del año dos mil catorce tuvo lugar la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la que se hizo la declaración formal del inicio de la etapa preparatoria de las elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, con lo que se formalizó el inicio del proceso electoral local 2014 - 2015.
2. En fecha 15 de diciembre de 2014 la Comisión de Organización Electoral aprobó la propuesta para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales, los cuales fueron avalados por el Consejo General en fecha 18 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO

Primero. Que los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 35 del Código de la Materia, el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral. Asimismo que, entre otras, la Comisión de Organización Electoral funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

Tercero. Que en atención al punto anterior, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave IEM-CG-21/2014, por medio del cual se integró la Comisión de Organización Electoral, para quedar de la siguiente manera:



2015
AÑOS
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. COE-05/2015

Consejero Electoral Presidente	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral	Mtra. Elvia Higuera Pérez
Secretario Técnico	Vocal de Organización Electoral

Cuarto. Que el día 17 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, así como la convocatoria para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales.

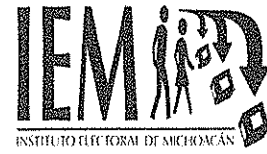
Quinto. Que el día 15 de octubre del año en curso, en sesión extraordinaria, la Comisión de Organización Electoral aprobó la Convocatoria para integrar Comités y Consejos Distritales y Municipales, misma que fue sometida a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y aprobada en sus términos, en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2014.

Sexto. Que en virtud de que concluyeron todas las etapas contenidas en los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, el 18 de diciembre de 2014, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, presentó la propuesta de integración de los Consejos y Comités Distritales y Municipales, misma que fue aprobada por el Órgano Colegiado.

Séptimo. Que en los Consejos y Comités Distritales y Municipales de Puruándiro, Jiquilpan, Tocumbo, Tzitzio y Aguililla, diversos funcionarios nombrados por el Consejo General, presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto. Adicional a lo anterior, en el municipio de Penjamillo un Consejero Propietario falleció. En tanto que, en los municipios de Morelos y Jungapeo, un Consejero Electoral no aceptó el cargo que le fue conferido. El listado de ciudadanos que se encuentran en ese supuesto se muestra en el Anexo 1. En virtud de lo anterior, se generaron vacantes en los citados Órganos Desconcentrados, las cuales deben ser cubiertas para el adecuado funcionamiento de los mismos.



2015
años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. COE-05/2015

Octavo. Que por lo que se refiere a los nombramientos y sustituciones, señalados en el Anexo 1, en los Órganos Desconcentrados de los Distritos y Municipios de Aporo, Tlalpujahua, Marcos Castellanos, Cotija, Huiramba, Morelia Sureste y Tepalcatepec, que se proponen tienen por objeto hacer que las funciones de cada uno de los integrantes de los Comités y Consejos garanticen el debido cumplimiento de los principios rectores de este Instituto Electoral de Michoacán previstos en los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Noveno. Que el punto 28 de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, señala que, cuando existan vacantes de consejeros o funcionarios de los órganos desconcentrados del Instituto, por cualquier causa, incluido el supuesto de que con posterioridad a la designación se acredite que el nombrado no es elegible, el Consejo General del Instituto hará los nombramientos correspondientes, a propuesta del Consejero Presidente, conforme al procedimiento establecido en el punto 15.

Ahora bien, el punto 15 referido, señala que en caso de que cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas, no se alcanzara el número suficiente, o que habiéndose recibido, producto de la evaluación y ponderación de las solicitudes e información recibida no fuera suficiente el número de las y los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados, y con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los mismos, las propuestas faltantes para la integración será competencia de la Comisión de Organización Electoral.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Organización Electoral está facultada para proponer los nombramientos y las modificaciones que se señalan en el Anexo 1 de este acuerdo, como se indica en dicho documento.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

1. Se aprueba la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, que se indican en los considerandos Séptimo y Octavo de conformidad con el Anexo 1.



2015
años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. COE-05/2015

2. Se aprueba el envío al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por parte del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, de la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

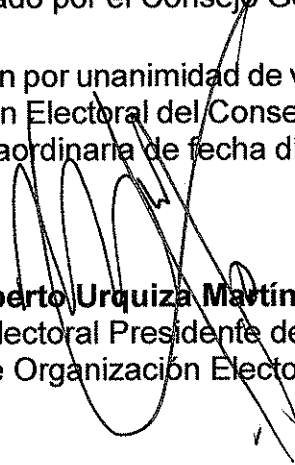
TRANSITORIOS:


PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. El anexo 1, al que se refiere el presente acuerdo será publicado hasta que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince.-----


Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Organización Electoral


Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015

SUSTITUCIONES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CÓDIGO	MUNICIPIO	CARGO	CUADRANTE A SUSTITUIR	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	CIUDADANO PROPUESTO
01	PEÑAMILLO	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ MARÍA MACHUCA SÁNCHEZ	DECESO	NOE LEYVA ALVAREZ
02	MORELOS	CONSEJERO PROPIETARIO	EDUARDO MURILLO MARTÍNEZ	NO ACEPTÓ NOMBRAMIENTO	JOSÉ FRANCO CALVILLO
02	PURLIÁNDRIO	CONSEJERA PROPIETARIA	CINTHYA LILIANA RODRÍGUEZ IBARRA	RENUNCIA	HILDA CONTRERAS DÍAZ
03	APORO	SECRETARIA	ESMERALDA MENDOZA GONZÁLEZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	ALEJANDRA MENDOZA BECERRIL
03	APORO	CONSEJERA PROPIETARIA	ALEJANDRA MENDOZA BECERRIL	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	ESMERALDA MENDOZA GONZÁLEZ
08	TULAHUAMPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ARTURO BERRIOS SUAREZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	JOSÉ LUIS AVILES JUÁREZ
04	JICUILPAN	CONSEJERA SUPLENTE	MA. DE LOURDES RAMÍREZ BECERRA	RENUNCIA	EDGAR ERNESTO NAVARRO MARTÍNEZ
04	MARCOS CASTELLANOS	SECRETARIA	MARÍA PATRICIA FONSECA MARCILLA	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	ALEJANDRA GARCÍA MARCELO
04	MARCOS CASTELLANOS	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ALEJANDRA GARCÍA MARCELO	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MARÍA PATRICIA FONSECA MARCILLA
09	COTIJA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ANGÉLICA MEDINA PUJIDO	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MARÍA ISABEL FIGUEROA CERVANTES
09	COTIJA	CONSEJERA PROPIETARIA	MARÍA ISABEL FIGUEROA CERVANTES	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MARÍA ISABEL FIGUEROA CERVANTES
09	TOCUMBO	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ	RENUNCIA	ENRIQUE TORRES SÁNCHEZ
12	JUNGAPÉO	CONSEJERA PROPIETARIA	VIOLETA DÍAZ NATERAS	NO ACEPTÓ NOMBRAMIENTO	FLORENCIA IBARRA MORENO
15	HUIRAMBA	PRESIDENTE	GABRIEL GUTIÉRREZ AGUIRRE	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	ALEJANDRO ALEJANDRE GUTIÉRREZ
15	HUIRAMBA	CONSEJERO PROPIETARIO	ALEJANDRO ALEJANDRE GUTIÉRREZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	GABRIEL GUTIÉRREZ AGUIRRE
17	MORELIA SURESTE	SECRETARIO	MANUEL ANGUANO PÉREZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	FRANCISCO JAVIER ESTRADA LAGUNAS
18	TOTZIO	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	YERONICA MORA RUIZ	RENUNCIA	EMMA EDELMIRA DURÁN GARCÍA
21	AGUILILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	FELICIANO PULIDO AYALA	RENUNCIA	MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ NARANJO
21	TEPACALTEPEC	SECRETARIA	ROSALVA ANASHÍ FRIEDA RENTERÍA	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	J. ÁNGEL ESPINOZA DÍAZ
21	TEPACALTEPEC	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	J. ÁNGEL ESPINOZA DÍAZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	ROBERTO ALFONSO CARTAGENA MENEZDEZ
21	TEPACALTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO ALFONSO CARTAGENA MENEZDEZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	ROSALVA ANASHÍ FRIEDA RENTERÍA